

código

de
conducta
corporativa

Código de Conducta Corporativa del Grupo Riberebro y sociedades dependientes

Este Código de Conducta debe ser la guía del comportamiento de quienes forman parte del Grupo Riberebro en sus relaciones internas y externas. Su propósito es reforzar los valores que definen las señas de identidad del Grupo y ser la referencia deontológica y ética dentro de la compañía.

El Código de Conducta desarrolla la visión y los valores establecidos en la Carta de Identidad del Grupo Riberebro y sus principios corporativos, y contribuye a ponerlos en práctica en el día a día.

OBJETIVOS

- Ser una referencia formal e institucional para la conducta personal y profesional.
- Garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los colaboradores de Riberebro en el desarrollo de su actividad.
- Evitar arbitrariedades y puntos de vista personales en las interpretaciones de los principios morales y éticos por los que se rige el Grupo Riberebro.
- Crear una herramienta de normalización que asegure el desarrollo dentro de la compañía de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: <http://www.pactomundial.org/quienes-somos/10-principios>
- Crecer de forma responsable y comprometida con todos nuestros grupos de interés.

ÁMBITO DE APLICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Código de Conducta obliga a todos los colaboradores del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica, así como a los miembros de los órganos de administración de las sociedades que lo integran.

- El Código será también aplicable a los clientes, proveedores, accionistas y otros grupos de interés con los que el Grupo interactúa en el ejercicio de su actividad, en la medida en que los valores, principios y normas contenidos en él puedan ser de aplicación y Riberebro disponga de facultades para hacerlos efectivos.
- El ámbito de aplicación del Código podrá hacerse extensivo también a cualquier otra persona vinculada con Riberebro cuando, por la naturaleza de dicha vinculación, su actuación pueda afectar en alguna medida a la reputación de la compañía.
- El contenido del Código prevalecerá sobre el de aquellas normas internas que pudieran contradecirlo, salvo que estas establezcan requisitos de conducta más exigentes.
- El seguimiento y control cotidiano de la aplicación del Código es competencia de la Dirección de Gestión de Personas. En las materias de las que entiende este Código de Conducta, la Dirección de Gestión de Personas tiene también la responsabilidad de mantener la comunicación entre los colaboradores de las empresas del Grupo Riberebro y el Comité de Dirección y el Consejo de Administración.

código de conducta corporativa

PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA

La política de Riberebro va más allá de la mera observación y cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a cada sociedad del Grupo. Este principio general conlleva las siguientes obligaciones:

- No tomar decisiones sin considerar su trascendencia ética.
- Rechazar alternativas contrarias a la ética del mismo modo que rechazamos las que no tienen viabilidad económica.
- Tener en cuenta los posibles efectos secundarios de cada acción.
- En la toma de decisiones, tener en consideración a todos los grupos involucrados y respetar sus derechos.
- Armonizar las exigencias éticas con los logros propios de la actividad mercantil.
- Abstenerse de utilizar indebidamente la posición de mercado de Riberebro.
- Formar de modo continuo a los directivos y colaboradores como base para alcanzar el liderazgo y la adaptación a los cambios del entorno y del mercado con la agilidad necesaria.

PRINCIPIOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA DEL GRUPO RIBEREBRO

Desde su creación, Riberebro ha apostado por la fabricación de productos naturales capaces de distinguirse en el mercado por aportar sabor y salud a los consumidores; por desarrollar su actividad como especialista en conservas vegetales manteniendo un riguroso control de toda la cadena de valor, desde el campo hasta el lineal; por orientar su trabajo a satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes; y por basar su crecimiento en la internacionalización y en las alianzas que suman fuerzas y aportan valor.

Para cumplir de forma eficiente estos principios, el Grupo Riberebro ha desarrollado su propio modelo de Gestión de Procesos. EFQM es el marco de referencia para evaluar la evolución de la gestión empresarial del Grupo en todas las materias. La mejora continua es el pilar fundamental sobre el que se sustenta el modelo de producción de Riberebro, una cultura en la que la productividad y la calidad deben ser compatibles.

El Grupo cuenta con todos sus colaboradores para asegurar el cumplimiento de esta misión y su compromiso de elaborar los mejores productos posibles; una responsabilidad que afecta de manera especial a quienes desarrollan su trabajo en los laboratorios, a quienes están en contacto con materias primas e ingredientes y a quienes desempeñan su labor en el área logística para el envío de productos a los clientes.

Los compromisos con la calidad, la seguridad alimentaria y el servicio al cliente se concretan a través de:

- El cumplimiento de todas las reglas y normas destinadas a asegurar la máxima calidad de las plantas y de los procesos para la manipulación de los productos. Esta responsabilidad afecta a todos los colaboradores de Riberebro, ocupen la posición que ocupen en la organización.
- Los controles e inspecciones para asegurar la calidad. Estos controles se llevarán a cabo siguiendo la política establecida y serán debidamente documentados.
- La estricta observancia de los Códigos de Buenas Prácticas de Fabricación, conforme a la Normativa Europea y a las Certificaciones de Seguridad Alimentaria. Este principio incluye instrucciones específicas en el procesa-

código

de conducta corporativa

do y transformación de materias primas, envasado y almacenamiento. Por tanto, todos los departamentos de la compañía deben orientar su actividad a asegurar la calidad de los productos comercializados y a proteger a los consumidores, observando con rigor las normas establecidas en procesos, operaciones, mantenimiento, limpieza de equipos e higiene personal en el trabajo.

- Las políticas de higiene. Estas políticas son de obligado cumplimiento para los colaboradores y para cualquier persona ajena a la organización que visite los centros de producción.
- La difusión de mensajes informativos veraces y ajustados a la legislación aplicable en los envases y en el etiquetado de los productos que comercializa Riberebro.
- El rigor y la veracidad en la venta, publicidad o comunicación sobre los productos que comercializa el Grupo.

COMPROMISOS LABORALES

- Las relaciones entre todos los empleados deben basarse siempre en el respeto a la dignidad y no discriminación de las personas.
- Riberebro prohíbe el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico o psicológico, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas.
- Riberebro no empleará a nadie que esté por debajo de la edad legal y rechaza cualquier forma, directa o indirecta, de trabajo infantil.
- Riberebro promoverá el principio de igualdad de trato y oportunidades para sus colaboradores, independientemente de su raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación política o sexual, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares, como un principio inspirador de las políticas de Gestión de Personas.
- Riberebro reconoce que los derechos humanos son derechos fundamentales y universales debiendo interpretarse y reconocerse de conformidad con las leyes y prácticas internacionales, en particular, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios que proclama la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Los colaboradores del Grupo Riberebro actuarán siempre en el mejor interés de la compañía, procediendo con lealtad hacia la misma, haciendo una utilización adecuada de los medios puestos a su disposición y evitando comportamientos que puedan reportarle perjuicios.
- Riberebro promoverá el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores, fomentando su implicación en la mejora de sus propias capacidades y competencias. Las políticas y decisiones relativas a la selección, contratación, formación y promoción interna de los colaboradores deberán estar basadas en criterios claros de capacidad, competencia y méritos profesionales.
- Riberebro promoverá entre sus sociedades la puesta en marcha de políticas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio entre estas y las responsabilidades laborales de los mismos.
- Riberebro ofrecerá a sus colaboradores un nivel retributivo justo y adecuado al mercado laboral en el que desarrolla sus operaciones.

código

de conducta corporativa

- Riberebro velará para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus colaboradores, obligando a sus sociedades a adoptar cuantas medidas sean razonables para garantizar la prevención de riesgos laborales.
- Los profesionales de Riberebro observarán con especial atención las normas legales y las específicas del Grupo relativas a seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y reducir al mínimo los riesgos laborales. Todos los colaboradores del Grupo serán responsables de mantener su lugar de trabajo siguiendo las reglas y prácticas de salud y seguridad.
- Riberebro promueve y trata de proteger, en la medida de sus responsabilidades, la salud de sus colaboradores. El Grupo ha implantado en todos sus centros de trabajo programas de salud destinados a prevenir y disminuir la incidencia de las enfermedades cardiovasculares, así como a promover hábitos de vida saludables. Riberebro colabora con instituciones sanitarias públicas y privadas en la prevención y erradicación del tabaquismo, y la adicción al alcohol y otras drogas.
- Riberebro respetará el derecho a la intimidad de sus profesionales, en todas sus manifestaciones, y se compromete a no divulgar datos individuales de sus colaboradores sin consentimiento de los interesados, salvo en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- Siempre que sea posible, los empleados evitarán los conflictos de interés. Se considerará que existe conflicto de intereses cuando los intereses privados de los colaboradores que desempeñan su actividad en las sociedades que integran Riberebro, o cualquier persona vinculada a ellos, interfieran en el cumplimiento de los deberes y responsabilidades contraídos con la compañía. Los colaboradores que estén afectados por un conflicto de intereses en el desempeño de sus funciones se abstendrán de tomar decisiones en esas materias.
- Los colaboradores del Grupo no podrán obsequiar ni aceptar regalos en el desarrollo de su actividad profesional. Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas si respondieran a atenciones comerciales habituales, y no estuvieran prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.
- Los colaboradores de Riberebro deberán mantener estricto secreto profesional y guardar confidencialmente toda la información que manejan en su labor profesional.

RELACIONES CON EL ENTORNO

- Riberebro promoverá la aplicación de un procedimiento detallado para la evaluación y selección de sus proveedores con base en criterios sociales, éticos y medioambientales, con la finalidad de seleccionar a aquellos que, además de ofrecer las mejores condiciones de negociación, compartan los principios y compromisos que recoge el presente Código.
- Los proveedores permitirán la realización de verificaciones, tanto por parte de Riberebro como por terceros autorizados, respecto al íntegro cumplimiento de estos principios.
- El Grupo valorará positivamente a aquellos proveedores que manifiesten su compromiso con los principios promovidos en este Código mediante su aceptación y cumplimiento.
- El Grupo se compromete a ofrecer la máxima calidad en sus servicios y productos conforme a los requisitos y estándares de calidad establecidos legalmente y de acuerdo con su política de calidad y seguridad alimentaria.

código

de
conducta
corporativa

- El Grupo garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes, comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. La captación, utilización y tratamiento de los datos de carácter personal de los clientes deberá llevarse a cabo de forma que se garantice su derecho a la intimidad y el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
- El Grupo se compromete a competir lealmente en los mercados en los que está presente, fomentando la libre competencia, cumpliendo la normativa vigente y evitando cualquier conducta que constituya un abuso o restricción de aquella.
- Riberebro prohíbe cualquier comportamiento que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde desarrolla sus actividades.
- El Grupo mantiene un compromiso activo con la acción social y trabaja, a través de la Fundación Riberebro, junto a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones e instituciones en el desarrollo de programas sociales, incluyendo actuaciones de formación e inserción de personas con discapacidad, ayuda a colectivos socialmente desfavorecidos y promoción de proyectos agrícolas en el Tercer Mundo.
- Las relaciones con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones se plantearán bajo el principio de cooperación y transparencia. Los profesionales del Grupo se abstendrán de realizar con cargo a la compañía aportaciones a partidos políticos, autoridades, organismos, administraciones públicas e instituciones en general.
- Ningún empleado o colaborador de Riberebro tratará de influir indebidamente sobre la Administración Pública o sus funcionarios, ni planteará la obtención de favor alguno por parte de cualquier partido político.
- Riberebro asume la obligación de erradicar cualquier forma de corrupción en el seno de la compañía, incluidas la extorsión, la criminalidad y el blanqueo de capitales. Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de comisiones en todas sus formas, ya sea por actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio personal o para el Grupo.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Riberebro manifiesta su firme compromiso de respeto y conservación de su entorno medioambiental, conforme a una política de protección del medio ambiente que debe ser actualizada periódicamente en función de nuevas circunstancias que pudieran surgir.
- El Grupo implementará en sus sociedades las herramientas necesarias para reducir el posible impacto medioambiental de su actividad. El objetivo es rebajar la contaminación, utilizar racionalmente los recursos, optimizar los consumos de agua y energía, reducir la generación de residuos y emisiones, favorecer el reciclado y buscar soluciones eficientes.
- El Grupo velará porque sus sociedades cumplan la legislación ambiental aplicable a sus actividades, así como los compromisos adicionales adquiridos de forma voluntaria.

código

de
conducta
corporativa

DIFUSIÓN Y ACEPTACIÓN, RESOLUCIÓN DE DUDAS, Y NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO

- Todas sociedades del Grupo Riberebro difundirán entre sus colaboradores el contenido de este Código de Conducta con la entrega de un ejemplar a cada empleado, recabando del mismo la carta formalizada de conocimiento y aceptación del Código.
- El Comité de Dirección de Riberebro es el órgano competente para resolver cualquier duda sobre la interpretación del presente Código de Conducta.
- Si se tienen indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contra la legalidad o las normas de actuación del Código de Conducta, se informará al superior jerárquico inmediato o, si las circunstancias lo aconsejan, a la Dirección de Gestión de Personas. El superior jerárquico del comunicante lo notificará a su vez por escrito a la Dirección de Gestión de Personas y esta, si lo estima necesario, elevará el asunto al Comité de Dirección.
- La identidad de la persona que comunique una actuación anómala tendrá la consideración de información confidencial. El Grupo Riberebro se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los profesionales que hubieran comunicado una actuación anómala.